



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 84-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018, el Dictamen N° 020-2018-MPH-SR/CPEAFPYP de fecha 06 de agosto de 2018 sobre la Incorporación de Recursos y la Habilitación Presupuestal del Proyecto 2.305534 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia, Prevención de la Violencia y los Delitos y Seguridad Ciudadana Colectiva en el Distrito de Ayacucho - Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 620-2018-MPH/RESP.PROY/LQR, de fecha 30 de julio de 2018, el responsable del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia, Prevención de la Violencia y los Delitos y Seguridad Ciudadana Colectiva en el Distrito de Ayacucho - Huamanga - Ayacucho", informa que es necesaria la adquisición de combustible petróleo en una cantidad de 4200 galones que serán necesarios para la operatividad de las camionetas que prestan el servicio de seguridad ciudadana; en los meses de julio a diciembre de 2018;

Que, con Informe N° 307-2018-MPH/17.18, de fecha 02 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes informa que de acuerdo a la revisión del aplicativo informático de consulta de transferencia, en el tipo de recursos CANON MINERO figura la cifra por S/. 811,401.96; es decir en comparación al PIA 2018, las transferencias recibidas por





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

este tipo de recursos ha superado en S/. 707,241.96, como se muestra en el cuadro:

TIPO DE RECURSO	PIA 2018 R.D 010-2017-EF/50.01	TRANSFERENCIA DE JULIO 2018	VARIACIÓN POR INCORPORAR
CANON MINERO	104,160.00	811,401.96	707,241.96

Que, informa que para incorporar mayores recursos de CANON MINERO, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario por S/707,242.00 en el rubro financiamiento CANON y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, previa aprobación de Acuerdo de Concejo Municipal;

PROYECTO	SEC. FUN	CANON MINERO
2.305534 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS Y SEGURIDAD CIUDADANA COLECTIVA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO	094	648,380.00
2.001445 PROYECTO DENOMINACIÓN GENÉRICA	48	58,862.00
TOTAL		707,242.00

Que, con Informe N° 212-2018-MPH/17, de fecha 02 de agosto de 2018, el Director de la oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que para incorporar mayores recursos, es necesario modificar el presupuesto en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario por el monto de S/. 707,242.00 en el rubro financiamiento de CANON y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS y PARTICIPACIONES, previa aprobación mediante Acuerdo de Concejo, bajo el siguiente detalle:

PROYECTO	SEC. FUN	CANON MINERO
2.305534 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS Y SEGURIDAD CIUDADANA COLECTIVA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO	094	648,380.00
2.001445 PROYECTO DENOMINACIÓN GENÉRICA	48	58,862.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TOTAL		707,242.00
-------	--	------------

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, dictamina favorable la Incorporación de Mayores Recursos en el Rubro Financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/. 707,242.00 soles;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la ponencia del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en unánime, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 020-2018-MPH-SR/CPEAFPYP de fecha 06 de agosto de 2018 sobre la Incorporación de Recursos y la Habilitación Presupuestal del Proyecto 2.305534 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia, Prevención de la Violencia y los Delitos y Seguridad Ciudadana Colectiva en el Distrito de Ayacucho - Huamanga - Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Incorporación de Mayores Recursos en el Rubro Financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/. 707,242.00 soles.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celina Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE